

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 148

Lunes, 1 de Agosto de 2011

SUMARIO

| | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO | 2 |
| Ministerio de Trabajo e Inmigración | 2 |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN | 4 |
| Junta de Castilla y León | 4 |
| EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA | 4 |
| Excma. Diputación Provincial de Ávila | 4, 9 |
| ADMINISTRACIÓN LOCAL | 9 |
| Ayuntamiento de Ávila | 9 |
| Ayuntamiento de Aldeaseca | 13 |
| Ayuntamiento de Arenas de San Pedro | 14, 15 |
| Ayuntamiento de Bohoyo | 13 |
| Ayuntamiento de El Fresno | 11 |
| Ayuntamiento de La Serrada | 14 |
| Ayuntamiento de Mancera de Arriba | 12, 13 |
| Ayuntamiento de Mijares | 12 |
| Ayuntamiento de Mombeltrán | 11 |
| Ayuntamiento de Muñozancho | 10 |
| Ayuntamiento de Narros del Castillo | 10 |
| Ayuntamiento de Naval moral de la Sierra | 12 |
| Ayuntamiento de San García de Ingelmos | 14 |
| Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela | 10 |
| Ayuntamiento de Santiago de Tormes | 16 |
| Ayuntamiento de Velayos | 11 |
| ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 16 |
| Juzgado de lo Social N° 1 de Ávila | 16 |

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 2.882/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

Por Resolución de 15 de febrero de 2011 (B.O.E. de 16 de febrero), del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, se regula la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, de conformidad con las normas especiales reguladoras establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero (B.O.E de 12 de febrero), de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial por delegación del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución de 15 de febrero.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 198.891,24 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 15 de febrero antes mencionada.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de la Resolución de 15 de febrero de 2011, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo e Inmigración, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 19 de julio de 2011

El Director Provincial, *Jesús de la Fuente Samprón***ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de Junio de 2011**

| Beneficiario | Importe |
|---------------------|----------------|
| ABARKAN, ABDESSALAM | 2396,28 |
| ABDI, RABAH | 2396,28 |
| ABID, ABDELGHANI | 2396,28 |
| AGMIR, FIKRI | 2396,28 |
| AHARCHI, MOHAMED | 2396,28 |
| ANDRIOAIE, FLORIN | 2396,28 |
| ANGHEL, IONUT | 2396,28 |



| Beneficiario | Importe | Beneficiario | Importe |
|----------------------------------|---------|----------------------------------|--------------------------|
| ARROYO MANSO, SONSOLES | 2396,28 | MANRIQUE AZAÑA, JOSE | 2396,28 |
| ASENSIO PIÑATARO, LAURA | 2396,28 | MANZANAS MARTIN, FRANCISCO | 2396,28 |
| BELLANCHICH, RAMDANE | 2396,28 | MARTIN MAROTO, JOSE ANTONIO | 2396,28 |
| BOIZAS NAVIDAD, CRISTINA | 2396,28 | MARTIN TEJERIZO, RAMON | 2396,28 |
| BOUZID, MAJID | 2396,28 | MARTINEZ ORGANISTA, MARIA ROSA | 2396,28 |
| BUCUR, IONEL | 2396,28 | MATUKU MARTI, ALFREDO | 2396,28 |
| CAICEDO PANTOJA, CRISTIAN CAMILO | 2396,28 | MENDEZ DIAZ, MARIA CARMEN | 2396,28 |
| CASTAÑEDA MARTIN, IVAN | 2396,28 | MENESES REDONDO, JOSE RAMON | 2396,28 |
| COLOMA MOREIRA, ROSITA PIEDAD | 2396,28 | MIRON, IONEL | 2396,28 |
| CORREAL YAGUE, BEATRIZ | 2396,28 | MOLINER PEREZ, ANGELES | 2396,28 |
| CORTORREAL SANTIAGO, AUGUSTO | 2396,28 | MONTERO BLAZQUEZ, MARIA CARMEN | 2396,28 |
| DEL REY SANCHEZ, FRANCISCO | 2396,28 | MORCILLO PEREZ, ALFONSO | 2396,28 |
| DELGADO CANTERO, FERNANDO | 2396,28 | MORENO JIMENEZ, ALFONSO | 2396,28 |
| EL AYADI, AHMED | 2396,28 | MORENO LEIVA, CLAUDIO ANTONIO | 2396,28 |
| EL HADDOUCHI, ABDELKARIM | 2396,28 | MUÑOZ GARCIA, LETICIA | 2396,28 |
| EL MESSAOUDI, MOHAMED | 2396,28 | NEGRETE GALLEGO, ARANCHA | 2396,28 |
| ENRIQUEZ TORRES, MAITE | 2396,28 | NIETO RODRIGUEZ, VICTOR MAN | 2396,28 |
| ESCUDERO MOTOS, M PILAR | 2396,28 | OULED ALI IBRAHIM, ABDELKARIM | 2396,28 |
| FARES, NAJIH | 2396,28 | PAREDES FERNANDEZ, RICARDO | 2396,28 |
| FERNANDEZ ALBA, AZUCENA | 2396,28 | PATIÑO, JACINTO JESUS | 2396,28 |
| FLOAREA, NICOLAE | 2396,28 | PEREZ GARCIA, FCO JAVIER | 2396,28 |
| FRUTOS SENOVILLA, JUAN | 2396,28 | PRIETO PINTO, MARIA JOSE | 2396,28 |
| GARCIA CHAPINAL, MARCOS | 2396,28 | QUINTERO CARDONA, FABIO HERNAN | 2396,28 |
| GARCIA GONZALEZ, ADOLFO | 2396,28 | RAMOS ONTAÑON, DAVID | 2396,28 |
| GARCIA MORCUENDE, PEDRO IVAN | 2396,28 | REINA MATILLA, JUAN DANIEL | 2396,28 |
| GARCIA TOVAR, ALVARO | 2396,28 | RIBEIRO ALVES, HENRIQUE ALBERT | 2396,28 |
| GARCINUÑO GARCINUÑO, FERNANDO | 2396,28 | ROBLEDO MARTIN, JOSE LUIS | 2396,28 |
| GOMEZ AGUILAR, MIRIAM ROSAURA | 2396,28 | RODRIGUEZ MIGUEL, JOSE ANGEL | 2396,28 |
| GONZALEZ MOYANO, AINHOA | 2396,28 | SANTAMARIA RODRIGUEZ, M ARANZAZU | 2396,28 |
| HERNANDEZ ALBARRAN, ROSA MARIA | 2396,28 | SOARE, ION | 2396,28 |
| HERNAZ LOPEZ, JESUS | 2396,28 | TAOUATI, JASSINE | 2396,28 |
| JIMENEZ GONZALEZ, HECTOR | 2396,28 | TORRES GARCIA, ALBERTO | 2396,28 |
| JIMENEZ HERRAEZ, JULIAN | 2396,28 | TURRION CALLES, MARIA DEL PILAR | 2396,28 |
| JIMENEZ RAMOS, MARIA ISABEL | 2396,28 | VACA LOZANO, JAVIER | 2396,28 |
| JIMENEZ RODRIGUEZ, CECILIA | 2396,28 | VASQUEZ RUIZ, JOSE ALBERTO | 2396,28 |
| LIGERO MARTIN, MARIA ARANZAZU | 2396,28 | VILLADA FLOREZ, ISABEL CRISTINA | 2396,28 |
| LOPEZ ARRIBAS, EVA MARIA | 2396,28 | VILLALBA ASPERILLA, ANTONIO | 2396,28 |
| LOPEZ GOMEZ, ANGEL RUBEN | 2396,28 | | |
| LOZA BUENDIA, VICTOR | 2396,28 | | |
| | | TOTAL BENEFICIARIOS: 83 | TOTAL: 198.891,24 |

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 2.755/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10789

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza AV-10789, denominado SAN JULIÁN, iniciado a instancia de CLUB DE CAZA SAN JULIAN. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Horcajo de las Torres en la provincia de Ávila, con una superficie de 4.527,59 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Ávila, a 07 de Julio del 2011.

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.837/11

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**EDICTO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PUESTA AL COBRO**

Se somete a exposición pública, por término de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, las listas cobratorias del Impuesto sobre Actividades Económicas, basadas en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, que ha elaborado la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ávila y correspondiente a los municipios que seguidamente se relacionan:

| MUNICIPIO | CONCEPTO | EJERCICIO |
|-----------|----------|-----------|
| ADANERO | I.AA.EE. | 2011 |
| ALDEASECA | I.AA.EE. | 2011 |



| MUNICIPIO | CONCEPTO | EJERCICIO |
|----------------------------|----------|-----------|
| AMAVIDA | I.AA.EE. | 2011 |
| ARENAL (EL) | I.AA.EE. | 2011 |
| ARENAS DE SAN PEDRO | I.AA.EE. | 2011 |
| AREVALILLO | I.AA.EE. | 2011 |
| AREVALO | I.AA.EE. | 2011 |
| AVEINTE | I.AA.EE. | 2011 |
| AVELLANEDA | I.AA.EE. | 2011 |
| BARRACO | I.AA.EE. | 2011 |
| BARROMAN | I.AA.EE. | 2011 |
| BECEDAS | I.AA.EE. | 2011 |
| BERLANAS (LAS) | I.AA.EE. | 2011 |
| BERROCALEJO DE ARAGONA | I.AA.EE. | 2011 |
| BLASCOSANCHO | I.AA.EE. | 2011 |
| BOHODON (EL) | I.AA.EE. | 2011 |
| BOHOYO | I.AA.EE. | 2011 |
| BONILLA DE LA SIERRA | I.AA.EE. | 2011 |
| BURGOHONDO | I.AA.EE. | 2011 |
| CABEZAS DE ALAMBRE | I.AA.EE. | 2011 |
| CABEZAS DEL POZO | I.AA.EE. | 2011 |
| CABEZAS DEL VILLAR | I.AA.EE. | 2011 |
| CANDELEDA | I.AA.EE. | 2011 |
| CANTIVEROS | I.AA.EE. | 2011 |
| CARDEÑOSA | I.AA.EE. | 2011 |
| CARRERA (LA) | I.AA.EE. | 2011 |
| CASAS DEL PUERTO | I.AA.EE. | 2011 |
| CASILLAS | I.AA.EE. | 2011 |
| CASTELLANOS DEL ZAPARDIEL | I.AA.EE. | 2011 |
| CEBREROS | I.AA.EE. | 2011 |
| CEPEDA LA MORA | I.AA.EE. | 2011 |
| COLLADO DE CONTRERAS | I.AA.EE. | 2011 |
| CRESPOS | I.AA.EE. | 2011 |
| CUEVAS DEL VALLE | I.AA.EE. | 2011 |
| DONJIMENO | I.AA.EE. | 2011 |
| ESPINOSA DE LOS CABALLEROS | I.AA.EE. | 2011 |
| FLORES DE AVILA | I.AA.EE. | 2011 |
| FONTIVEROS | I.AA.EE. | 2011 |
| FRESNO (EL) | I.AA.EE. | 2011 |
| FUENTES DE AÑO | I.AA.EE. | 2011 |
| GIMIALCON | I.AA.EE. | 2011 |



| MUNICIPIO | CONCEPTO | EJERCICIO |
|------------------------------|----------|-----------|
| HERNANSANCHO | I.AA.EE. | 2011 |
| HERRADON DE PINARES (EL) | I.AA.EE | 2011 |
| HERRERO DE SUSO | I.AA.EE. | 2011 |
| HORCAJADA (LA) | I.AA.EE. | 2011 |
| HORCAJO DE LAS TORRES | I.AA.EE. | 2011 |
| HORNILLO (EL) | I.AA.EE. | 2011 |
| HOYOCASERO | I.AA.EE. | 2011 |
| HOYO DE PINARES (EL) | I.AA.EE. | 2011 |
| HOYOS DEL ESPINO | I.AA.EE. | 2011 |
| JUNCIANA | I.AA.EE. | 2011 |
| LANGA | I.AA.EE. | 2011 |
| LANZAHITA | I.AA.EE. | 2011 |
| MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES | I.AA.EE. | 2011 |
| MAELLO | I.AA.EE. | 2011 |
| MARLIN | I.AA.EE. | 2011 |
| MARTINEZ | I.AA.EE. | 2011 |
| MESEGAR DE CORNEJA | I.AA.EE. | 2011 |
| MIJARES | I.AA.EE. | 2011 |
| MINGORRIA | I.AA.EE. | 2011 |
| MIRUEÑA DE LOS INFANZONES | I.AA.EE. | 2011 |
| MOMBELTRAN | I.AA.EE. | 2011 |
| MONSALUPE | I.AA.EE. | 2011 |
| MUÑANA | I.AA.EE. | 2011 |
| MUÑICO | I.AA.EE. | 2011 |
| MUÑO GALINDO | I.AA.EE. | 2011 |
| MUÑOMER DEL PECO | I.AA.EE. | 2011 |
| NARRILLOS DEL REBOLLAR | I.AA.EE. | 2011 |
| NARROS DEL CASTILLO | I.AA.EE. | 2011 |
| NAVACEPEDILLA DE CORNEJA | I.AA.EE. | 2011 |
| NAVA DE AREVALO | I.AA.EE. | 2011 |
| NAVAESCURIAL | I.AA.EE | 2011 |
| NAVALMORAL | I.AA.EE. | 2011 |
| NAVALOSA | I.AA.EE. | 2011 |
| NAVALPERAL DE PINARES | I.AA.EE. | 2011 |
| NAVALUENGA | I.AA.EE. | 2011 |
| NAVARREDONDA DE GREDOS | I.AA.EE. | 2011 |
| NAVARREDONDILLA | I.AA.EE. | 2011 |
| NAVARREVISCA | I.AA.EE. | 2011 |
| NAVAS DEL MARQUES (LAS) | I.AA.EE. | 2011 |



| MUNICIPIO | CONCEPTO | EJERCICIO |
|------------------------------------|----------|-----------|
| NIHARRA | I.AA.EE. | 2011 |
| OJOS-ALBOS | I.AA.EE. | 2011 |
| ORBITA | I.AA.EE. | 2011 |
| OSO (EL) | I.AA.EE. | 2011 |
| PADIERNOS | I.AA.EE. | 2011 |
| PALACIOS DE GODA | I.AA.EE. | 2011 |
| PEDRO BERNARDO | I.AA.EE. | 2011 |
| PEGUERINOS | I.AA.EE. | 2011 |
| PIEDRAHITA | I.AA.EE. | 2011 |
| PIEDRALAVES | I.AA.EE. | 2011 |
| POYALES DEL HOYO | I.AA.EE. | 2011 |
| POZANCO | I.AA.EE. | 2011 |
| RASUEROS | I.AA.EE. | 2011 |
| RIOCABADO | I.AA.EE. | 2011 |
| RIOFRIO | I.AA.EE. | 2011 |
| RIVILLA DE BARAJAS | I.AA.EE. | 2011 |
| SALOBRAL | I.AA.EE. | 2011 |
| SAN ESTEBAN DE LOS PATOS | I.AA.EE. | 2011 |
| SAN ESTEBAN DEL VALLE | I.AA.EE. | 2011 |
| SAN JUAN DE GREDOS | I.AA.EE. | 2011 |
| SAN JUAN DE LA ENCINILLA | I.AA.EE. | 2011 |
| SAN JUAN DE LA NAVA | I.AA.EE. | 2011 |
| SAN LORENZO DE TORMES | I.AA.EE. | 2011 |
| SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE | I.AA.EE. | 2011 |
| SAN MIGUEL DE CORNEJA | I.AA.EE. | 2011 |
| SAN MIGUEL DE SERREZUELA | I.AA.EE. | 2011 |
| SAN PASCUAL | I.AA.EE. | 2011 |
| SAN PEDRO DEL ARROYO | I.AA.EE. | 2011 |
| SANCHIDRIAN | I.AA.EE. | 2011 |
| SANTA CRUZ DEL VALLE | I.AA.EE. | 2011 |
| SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS | I.AA.EE. | 2011 |
| SANTA MARIA DEL ARROYO | I.AA.EE. | 2011 |
| SANTA MARIA DEL BERROCAL | I.AA.EE. | 2011 |
| SANTA MARIA DEL CUBILLO | I.AA.EE. | 2011 |
| SANTA MARIA DEL TIETAR | I.AA.EE. | 2011 |
| SERRANILLOS | I.AA.EE. | 2011 |
| SIGERES | I.AA.EE. | 2011 |
| SINLABAJOS | I.AA.EE. | 2011 |
| SOLANA DE AVILA | I.AA.EE. | 2011 |



| MUNICIPIO | CONCEPTO | EJERCICIO |
|--------------------------|----------|-----------|
| SOLOSANCHO | I.AA.EE. | 2011 |
| SOTILLO DE LA ADRADA | I.AA.EE. | 2011 |
| TIÑOSILLOS | I.AA.EE. | 2011 |
| TORNADIZOS DE AVILA | I.AA.EE. | 2011 |
| TORRE (LA) | I.AA.EE. | 2011 |
| TORTOLES | I.AA.EE. | 2011 |
| VALDECASA | I.AA.EE. | 2011 |
| VELAYOS | I.AA.EE. | 2011 |
| VILLAFRANCA DE LA SIERRA | I.AA.EE. | 2011 |
| VILLANUEVA DE GOMEZ | I.AA.EE. | 2011 |
| VILLANUEVA DEL ACERAL | I.AA.EE. | 2011 |
| VILLAREJO DEL VALLE | I.AA.EE. | 2011 |
| VILLATORO | I.AA.EE. | 2011 |

Las personas interesadas podrán examinar sus datos en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos.

Contra los datos censales del Impuesto de Actividades Económicas los interesados podrán interponer ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ávila, recurso de reposición potestativo o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente, dentro del plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al término de periodo de exposición pública.

Respecto a las liquidaciones de carácter tributario contenidas en las listas cobratorias, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Gerente, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición pública de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La cobranza de las liquidaciones en periodo voluntario correspondientes a los conceptos y ejercicios anteriormente relacionados, se realizará desde el día 21 de septiembre de 2011 hasta el 21 de noviembre de 2011.

Los recibos se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago del impuesto. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido deberán solicitarlo en el teléfono 920 35 21 60 en horario de 8:00 h a 20:00 h, o en cualquiera de las oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación que a continuación se relacionan, de 8:30 h a 14:00h de lunes a viernes.

| Oficinas | Dirección |
|---------------------|-------------------------|
| Ávila | Pz Mercado Chico, 4 |
| Arenas de San Pedro | C/ Lorenzo Velázquez, 1 |
| Piedrahita | C/ Alcacerías, 27 |
| Arévalo | C/ Caldereros, 2 |

Los ingresos deberán efectuarse en las sucursales de la red de oficinas de CAJA DE AHORROS DE AVILA, LA CAIXA DE PENSIONES DE BARCELONA O BANCO POPULAR.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos en vía ejecutiva y devengarán los recargos correspondientes, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Ávila, a 22 de julio de 2011

La Gerente, *M^a. del Rosario Somoza Jiménez*



Número 2.888/11

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS
POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN EXTRAOR-
DINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 1 DE JULIO
DE 2011.

ASUNTO ÚNICO.- Se aprobó el borrador del acta
de la última sesión celebrada el pasado 13 de junio de
2011.

Ávila, a 2 de julio de 2011

El Presidente en funciones, *Ilegible*El Secretario, *Ilegible*

Número 2.887/11

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA****A N U N C I O****Disolución del Patronato Provincial de Turismo**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de
fecha 26 de julio de 2011, ha adoptado el siguiente
acuerdo:

“Considerando que el Patronato de Turismo cons-
tituye un órgano que no responde de manera idónea
a los objetivos que motivan su existencia, dadas sus
características, y el hecho de que no cuente con
recursos propios que permitan una gestión autóno-
ma.

Considerando que, en su concepción actual, se
podría considerar perfectamente prescindible para la
consecución de los objetivos que le son propios, sien-
do necesario por ello introducir una modificación en
el sistema de gestión del servicio que realiza el
Patronato.

Visto el contenido de los vigentes Estatutos del
Patronato Provincial de Turismo, en lo que a la disolu-
ción del Patronato respecta.

En virtud de lo anterior, se acuerda

PRIMERO: Disolver el Patronato Provincial de
Turismo.

SEGUNDO: Determinar que la Diputación
Provincial de Ávila sucederá universalmente al
Patronato Provincial de Turismo en todos sus dere-
chos y obligaciones.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la
Junta de Castilla y León y al Ayuntamiento de Ávila.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en el
Boletín Oficial de la Provincial.”

Lo que se hace público para general conocimien-
to.

Ávila, a 28 de julio de 2011

El Presidente, *Agustín González González***ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.806/11

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Habiendo sido denunciado y retirado de la vía
pública, por la Policía Local, de la C/ Arévalo, 3 de
esta Ciudad, el pasado 10 de diciembre de 2010, el
vehículo, marca DAIHATSU modelo F 75 ROCKY
matrícula M-3842-MI), por infracción a la Ordenanza
Municipal de Tráfico (Infracción a la O.R.A.), siendo
depositado en aparcamiento de Pza de Santa Teresa
y posteriormente con fecha 21 de mayo de 2011 tras-
ladado al parking de camiones situado en el Polígono
Industrial de las Hervencias y, al no haber sido retira-
do ni formular alegación alguna su titular HORMIGO-
NES SANTA TERESA, S.A., según consta en el
Registro de la Dirección General de Tráfico, una vez
comunicada su retirada el pasado 24 de junio de 2011,
en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real
Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley
11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor
y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a
los posibles interesados para que en el plazo de
QUINCE DÍAS presenten alegaciones, entendiéndose



que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 18 de julio de 2011.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 2.781/11

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

A N U N C I O

De conformidad con el art. 46.1 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que por Resolución del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento se ha procedido al nombramiento de los siguientes TENIENTES DE ALCALDE, miembros de la Corporación Municipal:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: Dña. Maria Isabel Sánchez Gonzalez.-

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: D. Mauricio Alonso Núñez.-

Corresponde a los mismos, por el orden de nombramiento la sustitución en la totalidad de las funciones del Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite el ejercicio de sus funciones.-

En Narros del Castillo, a trece de julio de dos mil once.-

El Alcalde, *Enrique López Ruíz*

Número 2.836/11

AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprue-

ba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que mediante Decreto del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento se ha procedido al nombramiento de los siguientes TENIENTES DE ALCALDE, miembros de la Corporación Municipal:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D. ULPIANO JOSÉ PEREZ MENDEZ.-

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: D. GREGORIO GÓMEZ GALÁN.-

Corresponde a los mismos, por el orden de nombramiento, la sustitución en la totalidad de las funciones del Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite el ejercicio de sus funciones.-

Muñosancho, veintiuno de julio de 2.011.

El Alcalde, *Rufino Gutiérrez Ávalos*

Número 2.861/11

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D. FABIAN BLANCO ESCRIBANO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de SAN MIGUEL DE SERREZUELA, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

- Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

- Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

- Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.



Lo que se publica para general conocimiento.

En San Miguel de Serrezuela, a 4 de julio de 2011.

Alcalde-Presidente, *Fabián Blanco Escribano*

Número 2.884/11

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

ANUNCIO

Con fecha 27 de Julio de 2011, se dicta Decreto de la Alcaldía, relativo a DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE ALCALDÍA EN PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DURANTE PERÍODO DE VACACIONES, conforme al siguiente tenor literal:

“Al ausentarse de la localidad el Sr. Alcalde durante los días 1 al 5 de Agosto de 2011, ambos inclusive, en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 43 a 45 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, VENGO EN DECRETAR:

1º.- Que se otorga delegación de las competencias legalmente atribuidas a esta Alcaldía a favor de DON DAVID JIMÉNEZ SÁNCHEZ, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento en el período mencionado, para su conocimiento y efectos oportunos.

2º.- Que se remita notificación del presente Decreto al Sr. Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, para su conocimiento.

En El Fresno, a 27 de Julio de 2011.

El Alcalde, *Jorge Jiménez Pacho*.

Número 2.786/11

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio

que dentro del plazo allí establecido, se procederá por esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaria de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para su desempeño del mismo.

En Velayos a diecinueve de julio de dos mil once.

El Alcalde, *Jesús Miguel Nieto Oviedo*.

Número 2.759/11

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 15 de julio de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza reguladora del Civismo y de la Convivencia.
- Ordenanza reguladora de la tenencia, control y protección de animales domésticos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,



se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General del Ayuntamiento cualquier día hábil de 9 a 13 horas, de lunes a viernes; reclamándose ante el Pleno del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo mencionado de exposición pública, y en el caso de que NO se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán aprobados DEFINITIVAMENTE dichos acuerdos.

Mombeltrán, a 15 de julio de 2011.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*

Número 2.776/11

AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ARRIBA

ANUNCIO

Por D^a. Eva Gutiérrez Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad Mercantil de Telecomunicaciones "VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.", con domicilio a efectos notificación en la Avda. Severo Ochoa, nº 1, del Polígono Industrial de A Greña-Bens, de La Coruña (C.P. 15008), se solicita Licencia Ambiental y Urbanística para instalación de "IMPLANTACIÓN DE ESTACIÓN BASE DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES", en la parcela 5013, del polígono 6, de este termino municipal.

De conformidad con los arts. 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y los arts. 293 y 307 del Decreto 22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y lo establecido en el art. 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el B.O.P., para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, formulen cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Mancera de Arriba, a 13 de Julio de 2011.

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso*.

Número 2.700/11

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

EDICTO

A los efectos de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace saber que por Doña Rosa María Carrasco, se ha solicitado la correspondiente licencia medio ambiental para apertura de tienda de regalos sito en la Calle Mayor numero 53 de este término municipal.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las alegaciones y observaciones pertinentes.

En Mijares, a 5 de Julio de 2011.

La Alcaldesa, *Mercedes Soto González*.

Número 2.790/11

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN NORMAS URBANÍSTICAS DE NAVALMORAL DE LA SIERRA (ÁVILA)

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales: Retranqueo Carretera AV- 900, instada de oficio por Acuerdo de Pleno Extraordinario de fecha 12 de Julio de 2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 52.5 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y con los artículos 154 y 155 del Decreto



22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las Dependencias Municipales para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en el área objeto de la presente modificación.

En Navalmoral de la Sierra, a 13 de julio de 2011.
La Alcaldesa, *M. Gloria García Herranz*.

Número 2.779/11

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

A N U N C I O

Por esta Alcaldía, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución del día 15 de Junio de 2011, he nombrado Tte. de Alcalde de este Ayuntamiento, al Concejal del mismo D. DAVID LÓPEZ ANTONIO.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales anteriormente citado.

Aldeaseca, 14 de Julio de 2011.
El Alcalde-Presidente, *Jesús J. Izquierdo Callejo*.

Número 2.829/11

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de

junio de 2011, dictada al amparo de lo establecido en los artículos 21.2, 23.1 y 23.3, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, según redacción de la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, de 16 de diciembre, y artículos 52, 41.3 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, se nombra Tenientes de Alcalde a los señores concejales que se expresan:

1º Teniente de Alcalde: D. José María García Blanco.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986 de 28 de noviembre.

Bohoyo, 12 de Julio de 2011.

El Alcalde, *Antonio Sánchez Taberna*.

Número 2.799/11

AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ARRIBA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27-06-2011, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004 de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días, a fin de que los interesados que se señalan en el en el art. 170 de la citada Ley, y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O.P., no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el



art. 169 de la citada Ley, el Presupuesto se considera definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Mancera de Arriba, a 6 de Julio de 2011.

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso*.

Número 2.800/11

AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21-06-2011, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido 2/2004 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto y sus documentos anexos quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos e interponer, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes al amparo de los motivos establecidos en el art. 170 del citado Texto Refundido..

En el supuesto de que en el plazo de exposición no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

San García de Ingelmos, a 5 de Julio de 2011.

El Alcalde, *Carlos Rodríguez Blázquez*.

Número 2.801/11

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

EDICTO

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 7 de julio de 2011, en vir-

tud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, se confieren las delegaciones a favor de los Sres. Concejales de éste Ayuntamiento, que se relacionan:

- Delegar a la Sra. Concejala D^a. María Sonsoles García Jiménez, las áreas de Abastecimiento de agua y Saneamiento, Residuos tóxicos y Urbanos.

- Delegar a la Sra. Concejala D^a. Paloma Ulloa Suárez, las áreas de Sanidad y Bienestar social, Cementerio, Limpieza urbana y jardines.

- Delegar a la Sra. Concejala D^a. Irene Sáez Prieto, las áreas de Alumbrado Público y Medio Ambiente.

- Delegar al Sr. Concejala D. Álvaro García Nieto, las áreas Actividades lúdicas y deportes, de Obras y Urbanismo y Agricultura y Ganadería.

Las delegaciones que se confieren conllevan la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

La Serrada, a 7 de julio de 2011.

El Alcalde, *David Jiménez García*.

Número 2.808/11

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Junio del 2011, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 y 78 del R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha acordado el régimen de sesiones ordinarias de dicho órgano en la siguiente forma:

Que tendrá lugar el segundo jueves, no festivo, de cada dos meses a las 20:00 h, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, si es festivo, se podrá ade-



lantar o retrasar la fecha siempre que se realice en la misma semana.

Lo que se hace público para general conocimiento a los oportunos efectos.

En Arenas de San Pedro, a 11 de julio de 2011.

La Alcaldesa, *Caridad Galán García*.

Número 2.809/11

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Junio del año en curso, y de conformidad por la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, a la vista de lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial de los siguientes miembros corporativos:

- Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Caridad Galán García.

- Segundo Teniente de Alcalde D. Benito Martín-Blas Aranda.

-Tercero Teniente de Alcalde D. Vicente De Alejandro Martínez.

Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Alcalde, percibirá una retribución mensual bruta de 1.900,00 €.

- El cargo de Segundo Teniente de Alcalde, percibirá una retribución mensual bruta de 1.050,00 €.

- El cargo de Tercer Teniente de Alcalde, percibirá una retribución mensual bruta de 1.050,00 €.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los oportunos efectos.

En Arenas de San Pedro, a 11 de Julio de 2011.

La Alcaldesa, *Caridad Galán García*.

Número 2.810/11

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio del 2011, se ha acordado, de conformidad con la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, y al amparo de lo establecido en los artículos 20 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada mediante Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, de 16 de diciembre, y 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proceder a la creación de las Comisiones Informativas que se indican:

1. Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.

2. Comisión Informativa de Policía y Seguridad Ciudadana.

3. Comisión Informativa de Especial de Cuentas, Hacienda y Economía.

4. Comisión Informativa de Urbanismo.

5. Comisión Informativa de Fiestas, Juventud y Deportes.

6. Comisión Informativa de Cultura.

7. Comisión Informativa de Medio Ambiente.

8. Comisión Informativa de Industria y Turismo.

9. Comisión Informativa de Sanidad y Asuntos sociales.

Las Comisiones Informativas citadas tendrán por objeto el estudio, informe, dictamen o consulta de cuantos asuntos hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando



ésta ejerza competencias delegadas por aquél, así como el seguimiento de la gestión del limo. Sr. Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y de los Tenientes de Alcalde y de los Concejales Delegados. Todo ello referido al ámbito material y funcional del área a que se refiere cada Comisión Informativa y sin perjuicio de que se dé cuenta de cuantas resoluciones y trámites realizados se estime de interés.

Dichas Comisiones estarán integradas por el número de Concejales de cada Grupo Municipal que constan en el acuerdo de referencia, realizando su concreta adscripción cada uno de los Portavoces de aquellos, estableciéndose igualmente en dicho acuerdo la periodicidad de sus sesiones ordinarias.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los oportunos efectos.

En Arenas de San Pedro, a 11 de julio de 2011.

La Alcaldesa, *Caridad Galán García*.

Número 2.828/11

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de junio de 2011, dictada al amparo de lo establecido en los artículos 21.2, 23.1 y 23.3, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, según redacción de la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, de 16 de diciembre, y artículos 52, 41.3 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, se nombra Tenientes de Alcalde a los señores concejales que se expresan:

- Doña Gema Álvarez de Felipe
- Don Juan Antonio Barco Herrero
- Don Agustín Hernández Hernández
- Don Félix Blázquez Solano

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986 de 28 de noviembre.

Santiago de Tormes, 12 de julio de 2011.

La Alcaldesa, *Marciana de Esteban Gamo*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.832/11

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a CARMEN PRATS SOLER contra ANNE KATERINE SÖDERHOLM, Y PIA ELISABETH SÖDERHOLM, en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº 0000151/2011 se ha acordado citar a ANNE KATERINE SÖDERHOLM, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE a las 9.00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 001 sito en C/ RAMÓN Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a ANNE KATERINE SÖDERHOLM, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a diecinueve de Julio de 2011.

El/La Secretario Judicial, *Ilegible*.